

DECRETO N° 1983

Lanús, 11 SEP 2014

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 62/63 del expediente N° 883.210-P-13 (H.C.D. 00589-D-14),

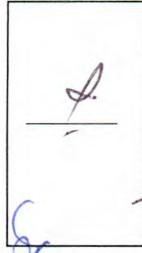
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de Septiembre de 2014, obrante a fojas 62/63 del expediente N° 883.210-P-13 (H.C.D. 00589-D-14), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 6.276,79.- (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS), a favor de la Sra. Dora del Valle Peralta, D.N.I. N° 10.984.739, en concepto de 15 días del mes de Septiembre/13, de Retrib. del Cargo, Retrib. que no hacen al Cargo, S.A.C. prop. y 21 días corridos de licencia no Gozada/12, perteneciente al ex-agente Carlos Alberto Mannara, Legajo N° 20580/3 (fallecido).-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11775; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

